

DECRETO N°: E-1180/2017 /

COLINA, 29 de Mayo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1270 de fecha 25.05.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la junta de vecinos Magdalena Pettit, representada por su presidenta, señora ELIZABETH VALDES, solicitando autorización para realizar un evento familiar, el día sábado 03 de Junio de 2017, en la sede social de la junta de vecinos, ubicada en calle Marcelo Ríos 1667 de la villa Magdalena Pettit.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

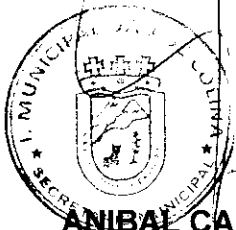
DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO FAMILIAR**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS MAGDALENA PETTIT**, representada por su Presidenta, señora **ELIZABETH VALDES**, el día sábado 03 de Junio de 2017, a contar de las 19:00 hasta las 03:00 horas, en la Sede Social de la junta de vecinos, ubicada en Marcelo Ríos N° 1667 de villa Magdalena Pettit, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo